

OFICIO N° 4720

**ANT.:** Solicitud de Información de los Sres. Patricio del Sante Scroggie y Hernán de Las Heras Marín, de fecha 15 de octubre de 2013. Ingreso **CT001T0000268 (S480-2013)**

**MAT.:** Responde Solicitud de Información.

**SANTIAGO, 13 NOV. 2013**

**A** : SRES. PATRICIO DEL SANTE SCROGGIE Y HERNÁN DE LAS HERAS MARÍN  
**DE** : RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo con fecha 15 de octubre de 2013, en la que requiere en lo pertinente, respecto de amparo C675-13 lo siguiente: *“Por medio de la presente solicitamos copia certificada por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de que toda la documentación que entregue, es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, lo que se denomina “solicitud de copia autorizada” y que se encuentra amparada por el artículo 17 de la Ley de Transparencia.”*; seguidamente, agrega: *“Solicitamos a dicho Consejo para la Transparencia enviar a la brevedad copia de toda y cualquier comunicación con la DOH, y otras instituciones y con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de los presentes amparos.”*

Dando respuesta a vuestro requerimiento cumpro con informar a ustedes que este Consejo, a través de la Dirección de Fiscalización –Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios– ha mantenido las siguientes comunicaciones con la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, respecto del cumplimiento de la decisión recaída en el amparo C675-13:

- a. Copia de correo electrónico, de fecha 02 de octubre de 2013, enviado por la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios de la Dirección de Fiscalización de esta Corporación, a las señoras Karla Palacios y Alicia Tapia, ambas enlaces de la Dirección de Obras Hidráulicas –DOH– del Ministerio de Obras Públicas, por el que se apercibe se dé cumplimiento a la Decisión del Consejo para la Transparencia recaída en el Amparo Rol C675-13 dentro de plazo, siendo éste el día 07 de octubre de 2013.
- b. Correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2013 dirigido a este Consejo, por parte de Karla Palacios, Jefa de Atención Ciudadana de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en que se remite Oficio Ordinario N° 5.027 relativa al cumplimiento de la Decisión de Fondo del Amparo Rol C675-13.





- c. Ordinario DOH N° 5.027, de fecha 07 de octubre de 2013, por el que el Director Nacional de Obras Hidráulicas (TP) informa sobre el cumplimiento de la Decisión de Fondo del Amparo Rol C675-13.

Mediante este Oficio de respuesta, adjunto copia de los documentos indicados precedentemente, cuales son los que obran en los expedientes administrativos diligenciados ante este Consejo, y que han emanado del órgano público requerido y de esta Corporación, según corresponda.

Se informa, además, que no existe comunicación con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de la Decisión de Fondo del Amparo precitada.

Por último, en lo relativo al requerimiento de copia certificada por la Dirección de Obras Hidráulicas en cuanto a que toda la documentación que entregue es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, les informamos que atendido que dicho certificado requiere que sea expedido por un órgano distinto de esta Corporación, hemos procedido a la derivación de esa solicitud en particular al órgano ya referido, mediante Oficio N° 4526 de fecha 07 de noviembre de 2013, a objeto que se les responda directamente. Para su conocimiento, se adjunta copia del oficio mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**RAÚL FERRADA CARRASCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

  
CAU/PMT/JLCH/dgp

**DISTRIBUCION:**

1. Sr. Patricio del Sante Scroggie; Hernán De las Heras Marín.
2. Archivo UPC

